

Apellidos y nombre	D. N. I.
4. Aragonés Domingo, Juan Manuel	50.671.374
5. Bahamonde Navarrete, Francisco José ...	18.403.588
6. Becerril Becerril, Desiderio	50.675.076
7. Benabarre Piqué, Ana	37.267.962
8. Blasco Fernández, Carlos	50.669.362
9. Blasco Fernández, María Francisca	1.386.190
10. Cabezali Montero, Isidro	76.094.625
11. Campos Sáez, Manuela	17.852.251
12. Casas Candalia, María Montserrat	31.652.428
13. Colina Coppel, Luisa de la	13.469.487
14. Díaz Mediavilla, José Ignacio	50.392.992
15. Díaz del Castillo Hernández, María	5.600.888
16. Escobar Salazar, Estrella	2.182.392
17. Fuente Trigo, José María de la	262.344
18. Fuertes Tuya, Manuel Ricardo	10.509.126
19. Gallego Gil, Valentín	12.185.377
20. García Madaria, Carlos	2.110.876
21. García Mendoza, Tomás	50.146.119
22. García Peña, Luz del Carmen	12.886.086
23. Giménez Azorín, Gabriel	5.112.184
24. Giménez de la Parra, María del Socorro	1.322.879
25. Gómez de Arguello Paniagua, Ana María	12.681.117
26. González Camacho, María Isabel	75.994.163
27. González Martínez, Teresa	25.926.280
28. Gujosa Alloza, Juan José	171.721
29. Huéscar Serrano, Manuel	1.092.442
30. Labarga Palanco, Pedro Luis	2.092.580
31. Lara Pérez, José Luis de	1.604.845
32. López San Martín, María Asunción	51.430.645
33. Llorente Merino, Santiago	12.200.400
34. Maestro Iturriaga, Félix	13.005.907
35. Maestro Iturriaga, Jesús Javier	13.042.508
36. Marquín Zamora, Teresa	17.874.322
37. Martínez Martínez, Carmen	27.208.290
38. Martínez Martínez, Elisa	27.219.495
39. Méndez Vidal, Carmen	2.184.662
40. Mera Fernández, Elisa	34.901.675
41. Moreno-Chocano Simal, Jesús	7.590.703
42. Muñoz Castillo, Ignacio	5.473.928
43. Ochoa Torres, Antonio	51.439.785
44. Pascual Martín, Alfredo	16.778.609
45. Pereira Alcántara, José	25.824.757
46. Polo Polo, María Cristina	2.844.414
47. Fosada Cuesta, María Matilde	5.570.500
48. Prieto Carretero, Angela	11.647.778
49. Puya Gallardo, María Mercedes	45.054.661
50. Regiero Campos, César	250.444
51. Rojas Ariona, Miguel Carlos	319.446
52. Ruiz-Valdepeñas Ruiz, Amando	70.562.637
53. Sánchez del Valle, María Teresa	70.562.481
54. Sanz Miguel, Gerardo	3.761.431
55. Sosa Garrido, María Pilar	5.616.287
56. Tevar García, Pedro	1.330.097
57. Zamora Moreillo, Felipe	51.051.671

2. Aspirantes excluidos por los motivos expuestos en la lista provisional.

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Burriel Alvarez, José María	1.343.830
2. Casas Rivera, Miguel Angel	50.261.707
3. Dios Torres, Antonio	3.523.065
4. Lodo Márquez, José Angel	31.212.235
5. López García, Ana María	50.539.465
6. Vidueira Martínez, Sergio	34.605.379
7. Vivas Garrido, Manuel	27.812.954

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Dirección General.

El Tribunal juzgador, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo dispuesto en el Decreto de 30 de marzo de 1951, estará compuesto, según designación del Ministerio de la Gobernación, realizada en 29 de marzo de 1976, a propuesta de esta Dirección General, de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Herrero Juan, del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Vocales:

Doña María Rosario Pérez Sáez, del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Don German Espinosa Monsú, del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Don Secundino González Toranzo, Administrativo de la Dirección General de Sanidad (actuará de Secretario).

Don Jorge Pérez Mota, Administrativo de la Dirección General de Sanidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9006 *ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 5 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para provisión de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Suárez Perdiguero.

Vocales: Don Rosendo Poch Viñals, don José María Genis Gálvez, don Hipólito Durán Sacristán y don José Traserra y Parareda, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y tercero, y de las de Sevilla y Barcelona, el segundo y cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Zamorano Sanabria.

Vocales suplentes: Don Jaime Marco Clemente, don José María Bedoya González, don Sebastián García Díaz y don Andrés Sánchez Rodríguez, Catedráticos de la Universidad de Valencia, el primero, de la de Sevilla, el segundo y tercero, y en situación de jubilado, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9007 *ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Políticas y Sociología de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre, como concursos independientes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2142/1967 de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Derecho Civil», de Valencia.
- «Economía de la Empresa», de Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid (2.ª) y Oviedo.
- «Historia económica mundial y de España», de Oviedo.
- «Matemáticas empresariales», de Oviedo.
- «Sociología», de Málaga.
- «Teoría de la Contabilidad (Contabilidad)», de Autónoma de Barcelona.
- «Teoría económica», de Oviedo, Valladolid y Zaragoza, y «Teoría económica (Macroeconomía)», de Valencia.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

- «Sociología (Métodos y Técnicas de Investigación Social)», de la Complutense de Madrid.

9008

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan plazas de Profesor agregado de Universidad que se indican a concurso de traslado.

Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959; 1199/1966, de 31 de marzo; 2142/1967, de 19 de agosto; 1242/1967, de 1 de junio; 2011/1966, de 23 de julio; 1200/1966, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- «Química inorgánica», de Córdoba.

Facultad de Ciencias económicas y empresariales

- «Derecho mercantil», de Valencia.

Facultad de Derecho

- «Derecho procesal» (2.ª), de Complutense de Madrid.

Facultad de Farmacia

- «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)», de Barcelona.
- «Fisiología animal», de Barcelona.

Facultad de Filosofía y Letras

- «Filología inglesa», de Santiago.
- «Gramática general y crítica literaria (Gramática descriptiva del español)», de Valladolid.
- «Historia antigua universal y de España», de Zaragoza.
- «Psicología», de Valencia y La Laguna.

Facultad de Medicina

- «Farmacología bioquímica», de Complutense de Madrid.
- «Microbiología y Parasitología», de Málaga.

9009

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir 30 plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo (Escala Auxiliar).

Vacantes 30 plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez

cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir 30 plazas vacantes en la Escala Auxiliar del Organismo. El número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan originarse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características.

a) De orden reglamentario: las vacantes son para ocupar puestos de trabajo con los cometidos que asigna el apartado 5) del artículo 23 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

b) De orden retributivo: los emolumentos a percibir serán los que se fijen de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con la de cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas eliminatorias.

Primera: Los aspirantes deberán copiar a máquina durante quince minutos el texto facilitado por el Tribunal, con exigencia de un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

Segunda: Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte de entre los que a tal efecto haya seleccionado el Tribunal. El texto será dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto y tendrá una duración de cinco minutos. Los aspirantes dispondrán de una hora para efectuar la traducción.

Tercera: Contestar, en el plazo máximo de una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionadas con el programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo los aspirantes deberán acudir provistos de máquina de escribir.

El Tribunal podrá, discrecionalmente, convocar en un solo llamamiento para la realización de todas las pruebas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de segundo grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden ministerial de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente, número 289).

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.